



## Premios Iniciativas Empresariales UHU

### CONVOCATORIA 2021

#### OBJETO

En el marco de las actividades integradas en el Plan de Transferencia y Proyectos Internacionales de la Universidad de Huelva (UHU), el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, a través de su Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI), convoca los Premios Iniciativas Empresariales UHU.

Con este premio se pretende impulsar la iniciativa emprendedora entre el personal docente e investigador de la UHU, así como entre sus estudiantes de doctorado, promoviendo la concepción de ideas innovadoras con potencial de convertirse en empresas de base tecnológica (EBTs) y spin-off de la UHU, así como de iniciativas intraempresariales que permitan el desarrollo de nuevas líneas de negocio en el seno de las EBTs y Spin-off ya existentes.

#### CATEGORÍAS / DESTINATARIOS

Se establecen tres categorías de participación excluyentes entre sí:

- **Categoría I: "Proyectos de EBTs"**: Podrá participar en esta modalidad el personal investigador de la UHU, así como estudiantes de doctorado matriculados en los estudios de tercer ciclo de la UHU, a través de la presentación de iniciativas empresariales que propongan la explotación comercial de productos o servicios innovadores derivados de los resultados de investigación de **carácter tecnológico** realizados en el seno de la UHU.
- **Categoría II: "Proyectos de Spin-off"**: Podrá participar en esta modalidad el personal investigador de la UHU, así como estudiantes de doctorado matriculados en los estudios de tercer ciclo de la UHU, a través de la presentación de iniciativas empresariales que propongan la explotación comercial de productos o servicios innovadores derivados de la actividad investigadora realizada en la UHU que no tenga carácter tecnológico.
- **Categoría III: "Proyectos de Intraemprendimiento"**: Podrán participar en esta modalidad los/as promotores/as de EBTs y/o Spin-off de la UHU, a través de la presentación de iniciativas empresariales innovadoras que puedan desarrollarse en el seno de dichas EBTs y/o Spin-off, y que impliquen la posibilidad de mejora de los procesos existentes, la creación de nuevos productos/servicios o líneas de productos/servicios y, en general, el desarrollo de proyectos que supongan una mejora en la estrategia de innovación de la EBT o Spin-off establecida.

Código Seguro de verificación:k0BwdGb2xakTCdvAyIr58g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	22/01/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	1/5



k0BwdGb2xakTCdvAyIr58g==



## REQUISITOS Y FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para participar en las Categorías I y II se podrán presentar proyectos de forma individual o por equipos. No podrá participar en dichas categorías el personal investigador que actualmente forme parte del equipo promotor de las EBTs o Spin-off de la UHU.

Para participar en la Categoría III se podrán presentar proyectos de forma individual o por equipos integrados por los/as promotores/as de las EBTs o Spin-off de la UHU.

Las personas que participen en la presente convocatoria deberán presentar la siguiente documentación:

- 1) Formulario de participación, que incluye los siguientes documentos:
  - a. Solicitud de participación (Anexo I).
  - b. Resumen ejecutivo (Anexo II).
  
- 2) Memoria de la iniciativa empresarial que deberá contener, al menos, la siguiente información:
  - ✓ Datos de los promotores del proyecto: indicar aspectos relativos a su formación, implicación en el proyecto, motivación. Adjuntar cv de los miembros participantes en la solicitud.
  - ✓ Descripción detallada del proyecto de iniciativa empresarial incluyendo al menos los siguientes aspectos: presentación de la iniciativa empresarial, necesidad del mercado detectada, definición del producto o servicio, novedad y ventajas competitivas, mercado objetivo.
  - ✓ Definición del proceso productivo indicando, en su caso, los siguientes aspectos: Base tecnológica del proceso o base del conocimiento investigador que se aplica, medios con los que se cuenta, grado de desarrollo del proyecto.
  - ✓ Financiación prevista: indicar los mecanismos de financiación que se utilizarían en caso de poner en marcha el proyecto
  - ✓ Recursos humanos necesarios: indicar la disponibilidad de personal real y la posibilidad de necesidades futuras.
  
- 3) Copia del DNI de la persona responsable de la solicitud.
- 4) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos académicos que acrediten la vinculación con la Universidad de Huelva (sólo en caso de que sea requerido).

El formulario de participación se encontrará disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, en la siguiente dirección: <http://www.uhu.es/otri/index.php/divulgacion-cientifica/proximos-eventos/356-concurso-premios-iniciativas-empresariales-uhu>

Código Seguro de verificación:k0BwdGb2xakTCdvAyIr58g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	22/01/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	k0BwdGb2xakTCdvAyIr58g==	PÁGINA 2/5



k0BwdGb2xakTCdvAyIr58g==



## CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Carácter innovador y/o diferenciación del producto, servicio, proceso o tecnología usada.
- Nivel de desarrollo del proyecto y viabilidad empresarial.
- Potencial de consolidación y crecimiento.
- Ventajas competitivas.
- Capacidad y multidisciplinariedad del equipo emprendedor.
- Nivel de implicación de los emprendedores.
- Otra información considerada de interés para la valoración del proyecto.

## PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El plazo para la presentación de las iniciativas empresariales estará abierto desde el 5 de febrero al 4 de marzo de 2021.

El formulario de participación y toda la documentación requerida para participar en la presente convocatoria de *Premios Iniciativas Empresariales UHU* se deberá presentar en el Registro General de la Universidad, en cualquiera de sus dos sedes (calle Doctor Cantero Cuadrado 6, o Edificio Juan Agustín Mora, Campus del Carmen), o en el Registro Telemático de la UHU mediante una instancia de Registro General.

## PREMIOS

a) Dotación económica:

- El mejor proyecto presentado en cada categoría recibirá un premio de 2.000 euros.
- El proyecto finalista (accésit) en cada categoría recibirá un premio de 1.000 euros.

## JURADO

El jurado estará compuesto por tres expertos de reconocido prestigio en el ámbito del emprendimiento y el intraemprendimiento a nivel nacional/internacional, y estará presidido por el Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva. Una vez concluido el plazo de presentación de propuestas, el jurado valorará los proyectos presentados en cada categoría en base a los criterios de selección establecidos.

Las decisiones del jurado serán inapelables.

El jurado podrá declarar desiertos los premios en cualquiera de las categorías.

## PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La Universidad de Huelva garantiza la confidencialidad de las iniciativas

Código Seguro de verificación:k0BwdGb2xakTCdvAyIr58g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	22/01/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	k0BwdGb2xakTCdvAyIr58g==	PÁGINA 3/5



k0BwdGb2xakTCdvAyIr58g==



empresariales presentadas y se compromete a no divulgar información o documentación relativa a las mismas, salvo lo contemplado en lo relativo a la publicidad de los premios.

Con relación al tratamiento de datos de carácter personal se atenderá a las disposiciones de obligado cumplimiento establecidas en Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, sobre protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos relativos a las iniciativas empresariales presentadas y los datos de carácter personal obtenidos en la presente convocatoria quedarán incorporados a los ficheros de la Universidad de Huelva para su tratamiento automatizado con la finalidad de realizar las labores de gestión administrativa con respecto a este premio. Los datos recogidos no serán cedidos ni compartidos con terceros sin consentimiento previo o fuera de los casos expresamente previstos por la Ley, y serán mantenidos a lo largo del tiempo pudiendo ser usados para fines estadísticos.

## PUBLICIDAD DE LOS PREMIOS

La Universidad de Huelva podrá hacer publicidad de las iniciativas empresariales premiadas en los medios de comunicación que considere adecuados. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de las iniciativas presentadas y, en su momento, los nombres de las personas promotoras de las mismas.

## COMPROMISO DE LAS PARTES

La Universidad de Huelva promocionará las iniciativas empresariales premiadas y estimulará su puesta en marcha.

Las personas premiadas en la presente convocatoria se comprometen a asistir a las acciones formativas, divulgativas y de networking promovidas desde el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia durante el año 2021, con el fin de facilitar la difusión de los resultados de las investigaciones generadoras del conocimiento y/o tecnología que se desarrollan en el seno de la UHU, así como la materialización de las iniciativas empresariales propuestas.

## ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al jurado correspondiente.

## RÉGIMEN JURÍDICO

Los *Premios Iniciativas Empresariales UHU* se registrarán por lo previsto en las presentes bases, y en lo no previsto por ellas será de aplicación lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y restantes normas de

Código Seguro de verificación:k0BwdGb2xakTCdvAyIr58g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	22/01/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	k0BwdGb2xakTCdvAyIr58g==	PÁGINA 4/5



k0BwdGb2xakTCdvAyIr58g==



Universidad de Huelva

Vicerrectorado de Investigación  
y Transferencia

derecho administrativo que les sean de aplicación.

No podrán obtener la condición de beneficiario de los incentivos regulados en las presentes bases las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Huelva, 22 de enero de 2021  
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia  
Universidad de Huelva.

Código Seguro de verificación:k0BwdGb2xakTCdvAyIr58g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	22/01/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	5/5



k0BwdGb2xakTCdvAyIr58g==